

Nota

Número:
Referencia: Decreto aprobación contrato de servicio Ana Rozumny
A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO: El Contrato calabrado con al Sr. POZUMNY. Ana. y
El Contrato celebrado con el Sr. ROZUMNY, Ana, y CONSIDERANDO:
CONSIDERATIOO.

Que el Sr. **ROZUMNY**, **Ana**, prestará servicios en el Área de la Mujer de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la Sra. ROZUMNY, Ana, D.N.I. Nº 32.668.933, domiciliado en calle Otto Sagemüller Nº 985 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), suma que será abonada mensualmente por mes o periodo vencido libre de todo descuento y aportes, con fondos provenientes del programa de fortalecimiento de Políticas Locales de Género, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

